

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ

Jaén, 28 de junio de 2023

**VISTO:** Con Oficio N° 421-2023-UNJ/P, de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N° 375-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N° 454-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 20 de junio 2023, Oficio N° 138-2023-UNJ/FI/EPIC, de fecha 14 de junio de 2023, Informe N° 007-2023-UNJ/DA-TC/MAGS, de fecha 14 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 138-2023-UNJ/FI/EPIC de fecha 14 de junio de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el plan de viaje, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, de los Cursos del IX ciclo: Ingeniería Sismo Resistente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para una visita técnica a las instalaciones del CISMID (CENTRO PERUANO JAPONES DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES) a la ciudad de Lima, a cargo del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, el mismo que se realizará durante los días 03, 04 y 05 de julio del presente año, según plan de viaje, según el Informe N° 007-2023-UNJ/DA-TC/MAGS;

Que, con Oficio N° 454-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 19 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Civil, por motivo de realizar unas visitas a las Instalaciones del CISMID (CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES) en la ciudad de Lima, a cargo de los docentes M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, el mismo que se realizará durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio del presente año, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ

Jaén, 28 de junio de 2023

en el Sílabo de la asignatura de: Ingeniería Sismo Resistente del IX ciclo, donde establecieron en las semana 12 realizar una salida de campo, siendo un total de 21 estudiantes y 01 docentes (22 participantes);

Que, con Oficio N° 375-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del documento citado en el párrafo precedente, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita autorización de viaje de estudios para realizar la visita a las instalaciones del CISMID (CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES) en la ciudad de Lima, a cargo de los docentes M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, el mismo que se realizará durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio del presente año; por lo que se deriva para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 421-2023-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General (e) de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida del bus para el traslado de 21 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura del IX ciclo: Ingeniería Sismo Resistente, a cargo del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, el mismo que se realizará durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES) en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la salida del bus para el traslado de 21 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura del IX ciclo: Ingeniería Sismo Resistente, a cargo del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, el mismo que se realizará durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES) en la ciudad de Lima; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ

Jaén, 28 de junio de 2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA CIVIL

DOCENTE RESPONSABLE:  
M. Sc. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTIESTEBAN

Lista de alumnos			
ASIGNATURA DE INGENIERÍA SISMO RESISTENTE - IX CICLO.			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	ACUÑA CHAVEZ HENRY	71057185	Estudiante
2	BAIQUE CARRION RUBI DEL PILAR	75913116	Estudiante
3	BRITO SOTO WESLY	71736505	Estudiante
4	CAMPOS ROMAN LAURA GIOVANNA	73964490	Estudiante
5	CARRION HUACHEZ DILSER JHOEL	70076684	Estudiante
6	CONCHA TANTARICO LUIS EDUARDO	71103279	Estudiante
7	DAVILA FERNANDEZ DEIBY ANGEL	76476589	Estudiante
8	DELGADO RIVEROS ROSMERY CELINDA	71636054	Estudiante
9	DIAZ ARAUJO WALTER JUNIOR	76018551	Estudiante
10	DIAZ MONDRAGON YORDIN NILTON	75075215	Estudiante
11	DIAZ VASQUEZ CESAR JHEFERSON	73691719	Estudiante
12	FERNANDEZ CAMPOS YEISON ALDAIR	75737483	Estudiante
13	GUEVARA RUIZ KELVIN JHONATAN	72033617	Estudiante
14	LOZANO PEREZ FERNANDO	77818929	Estudiante
15	MENDOZA PEÑA LUIS ANGEL	75462753	Estudiante
16	MONTEZA CARRANZA YERAL	75337760	Estudiante
17	NUÑEZ ARCA CARL LOVIS ARTHUR	76864666	Estudiante
18	OBLITAS CRUZ FLOR SUGEYLI	74897212	Estudiante
19	SAUCEDO BURGA NELSER	75749015	Estudiante
20	TOCTO CARRANZA SEGUNDO CESAR	73099062	Estudiante
21	TORRES PEDRAZA EVER WALDIR	71580245	Estudiante

